



ORD.: N° 2805,

ANT.: Solicitud de Información
Ley 20.285.-

MAT.: Deniéga ~~se~~ solicitud MU
7949.- ✓

SANTIAGO, 06 DIC 2019

DE: ABOGADO (S) JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A: SR. RAFEL LUNA
Email:

En el marco de la aplicación de la ley N° 20.285, la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 3 de diciembre de 2019 su petición de información referida a obtener lo siguiente; *"Solicito a esta I. Municipalidad de Santiago que libere todas las piezas de información de inteligencia que el señor alcalde, don Felipe Alessandri, afirmó haber recibido por parte de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) y que versan sobre investigaciones realizadas por la mencionada Agencia respecto de apoderados de colegios municipales de la comuna de Santiago. Así mismo, solicito se transparente cualquiera información que se refiera a la cooperación entre esta cartera municipal y la ANI, detallando fechas de inicio y término, razones fundadas que justifiquen la cooperación, el tipo de cooperación entre ambas, y el alcance de la misma"*.

Respecto de su solicitud, cumpla con señalar que hemos aplicado el artículo 21° N° 3 de la Ley 20.285, que establece como causal de secreto o reserva cuando la publicidad, comunicación o conocimiento de la información afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública. En consecuencia, por el presente acto se deniega la solicitud de información presentada ante esta Municipalidad.

En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.

AGUSTÍN ROMERO LEIVA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
"Por orden del Alcalde de Santiago, mediante
Decreto Secc. 2da. N°8162/2018"

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo
- OHT/ERC/frc
- FECHA: 04-12-2019
- ID.DOC. N° 3636519/